



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XLIX)/18
30 de noviembre de 2013

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Del 25 al 30 de noviembre de 2013
Libreville, Gabón

DECISIÓN 4(XLIX)

DIRECTRICES VOLUNTARIAS DE LA OIMT PARA LA ORDENACIÓN Y EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES TROPICALES NATURALES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando las *Directrices de la OIMT para la ordenación sostenible de los bosques tropicales naturales* publicadas en 1990 como primer documento normativo de la OIMT para orientar la gestión de los bosques tropicales naturales;

Reconociendo los esfuerzos de los países productores para poner en práctica las directrices existentes de ordenación y manejo sostenible de bosques tropicales naturales publicadas en 1990 y el considerable apoyo provisto por los consumidores y donantes para respaldar dichos esfuerzos;

Recordando asimismo el Plan de Acción de la OIMT para 2008-2011, que estipula el examen, la revisión y la promoción de las directrices de la OIMT; el Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para los años 2010-2011, que hace referencia específica a la revisión y actualización de las "Directrices de la OIMT para la ordenación de los bosques tropicales naturales (1990)" teniendo en cuenta los últimos avances de la actividad forestal en las regiones tropicales; y el Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para los años 2013-2014, que insta a los miembros a facilitar la revisión final del borrador de los *Principios y directrices revisados de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales* para su aprobación en el cuadragésimo noveno período de sesiones del Consejo;

Recordando además el borrador de las *Directrices revisadas de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales* [Documento CRF(XLV)/7] y los comentarios recibidos de los países miembros, así como el informe del borrador de los *Principios y directrices revisados de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales* [Documento CRF(XLVI)/8a] y el informe de los talleres de validación de los *Principios y directrices revisados de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales* [Documento CRF(XLVI)/8b];

Acogiendo con beneplácito el informe del borrador final de los *Principios y directrices de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales* [documento CRF(XLVII)/6];

Acogiendo con beneplácito también los comentarios adicionales formulados sobre el informe del borrador revisado final de los *Principios y directrices de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales* durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal y el cuadragésimo noveno período de sesiones del Consejo;

Teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), en la que se destacaron los beneficios sociales, económicos y ambientales de los bosques para las poblaciones y las contribuciones de la ordenación y el manejo forestal sostenible a los temas y objetivos de la Conferencia;

Reconociendo la contribución actual y potencial de la ordenación y el manejo sostenible a la conservación de la biodiversidad forestal, la adaptación al cambio climático y su mitigación, los medios de sustento de las poblaciones que dependen de los bosques, y el suministro sostenible de productos forestales maderables y no maderables;

Reconociendo asimismo la necesidad de que la OIMT ayude a sus miembros a desarrollar capacidades y contribuya a acelerar el progreso hacia la ordenación y el manejo forestal sostenible;

Tomando nota asimismo de que las *Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales* ayudarán a los miembros en el desarrollo y la aplicación de políticas forestales y las mejores prácticas para la gestión de los bosques en el trópico;

Decide:

1. Invitar a los miembros a formular comentarios sobre el borrador de las *Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales* (CRF(XLVII/6) con fecha del 25 de septiembre de 2013) y presentarlos a la Secretaría de la OIMT antes del 30 de abril de 2014;
2. Revisar el borrador final de las directrices voluntarias de la OIMT antes del 31 de mayo de 2014 teniendo en cuenta los comentarios recibidos de los miembros;
3. Publicar el borrador final revisado de las directrices voluntarias de la OIMT en el sitio web de la OIMT el 1 de junio de 2014 a fin de ponerlo a disposición de los miembros;
4. Aprobar, mediante un procedimiento electrónico de no objeción, el borrador final revisado de las directrices voluntarias de la OIMT antes del 31 de julio de 2014;
5. Solicitar al Director Ejecutivo que prepare y publique las *Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales* y que distribuya ampliamente la publicación a los países miembros y otras partes interesadas;
6. Solicitar al Director Ejecutivo que tome las siguientes medidas para promover las directrices voluntarias de la OIMT y su aplicación por los miembros:
 - a. Publicar un folleto informativo con un resumen de las directrices ("Directrices voluntarias de un vistazo") en los tres idiomas oficiales de la OIMT para su amplia distribución;
 - b. Celebrar tres talleres regionales para el desarrollo de capacidades a fin de fomentar la comprensión de las directrices voluntarias de la OIMT y alentar iniciativas nacionales conforme a los términos de referencia adjuntos;
 - c. Alentar a los miembros a aplicar las directrices voluntarias tomando en consideración las circunstancias nacionales de los países miembros y a presentar propuestas de proyectos a la OIMT cuando corresponda;
7. Autorizar al Director Ejecutivo a procurar contribuciones voluntarias de los miembros y otros donantes potenciales con el fin de satisfacer las necesidades financieras de la presente decisión por un monto máximo de US\$350.000;
8. Alentar a los miembros, el sector privado y la comunidad internacional en general a utilizar las directrices voluntarias de la OIMT aprobadas como referencia y como contribución a la difícil tarea de la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales teniendo en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales y la ayuda provista en el marco del CIMT de 2006 y otras modalidades;
9. Alentar a los países miembros y otros donantes potenciales a proporcionar fondos adicionales para promover y aplicar las directrices voluntarias y adoptar directrices nacionales sobre la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales;

Presupuesto

Publicación y difusión de las directrices voluntarias de la OIMT	US\$ 94.500
Tres (3) talleres regionales de capacitación (USD 70.000 c/u)	US\$ 210.000
Costos de apoyo al programa (15%)	US\$ 45.500
Total	US\$ 350.000

Términos de referencia para los talleres

Se organizarán tres talleres regionales de capacitación (uno en cada región tropical) a fin de facilitar una aplicación más amplia y eficaz de las *Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales*.

Los objetivos de los talleres serán los siguientes:

- Facilitar las consultas y fomentar una mayor comprensión de las *Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales*, en particular, para dinamizar y renovar los fundamentos de la ordenación y el manejo forestal sostenible, especialmente entre los dirigentes, los profesionales forestales y las empresas forestales de los países productores.
- Aumentar la concientización de gobiernos, organismos donantes, el sector privado, ONG y organizaciones internacionales y regionales sobre los beneficios de la ordenación y el manejo forestal sostenible para la conservación de la biodiversidad forestal, la adaptación al cambio climático y su mitigación, los medios de sustento de las poblaciones que dependen de los bosques, y el suministro sostenible de productos forestales maderables y no maderables de los bosques tropicales naturales.
- Alentar la aplicación eficaz de las *Directrices voluntarias de la OIMT para la ordenación y el manejo sostenible de los bosques tropicales naturales* teniendo en cuenta las circunstancias nacionales de los países miembros; e
- Incrementar las alianzas de cooperación con las entidades pertinentes dedicadas a la ordenación y el manejo forestal sostenible de los bosques tropicales naturales.

Los talleres estarán dirigidos a los miembros y operadores forestales y podrán incluir también, cuando corresponda, los siguientes participantes:

- el Grupo Asesor del Comercio y el Grupo Asesor de la Sociedad Civil,
- instituciones locales de educación e investigación,
- entidades de certificación,
- el sector privado,
- organizaciones intergubernamentales,
- organizaciones no gubernamentales.

* * *